

- c) Realizar labores de investigación, estudio y documentación del patrimonio melillense.
- d) Divulgar a nivel nacional e internacional el patrimonio melillense.
- e) Facilitar las actividades en relación con el patrimonio melillense, para su enriquecimiento.
- f) Buscar y favorecer la inclusión de Melilla en foros culturales nacionales o internacionales.
- g) Colaborar, mediante la elaboración de estudios e informes, con las distintas Administraciones en todos los proyectos que se ejecutan o afecten al patrimonio de la ciudad.
- h) Colaborar con las Administraciones, y a iniciativa popular, para impulsar actividades económicas que tienden a conservar, restaurar y mantener el patrimonio melillense en su grado óptimo.
- i) Colaborar con las Administraciones en actuaciones de índole social y cultural. Así como el mantenimiento de la calidad de vida mediante el apoyo a los programas de formación y empleo.
- j) Colaborar con las Administraciones en la promoción de actividades culturales, turísticas y artesanales que propicien el desarrollo sostenible de los barrios incluidos en la zona histórica de la ciudad.

#### **Artículo 4. - Duración.**

La Institución se constituye por tiempo indefinido y sólo podrá disolverse por las causas previstas en la Ley o en los presentes Estatutos.

#### **Artículo 5. - Régimen Jurídico.**

La Fundación se rige por las disposiciones de estos Estatutos, por la reglamentación interna dictada en el desarrollo de los mismos y, supletoriamente, por el Estatuto de la Ciudad Autónoma de Melilla, Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 6. - Sede**

La Fundación tiene su sede en la ciudad de Melilla.

### **CAPITULO II.**

#### **Órganos de Gobierno y Administración.**

#### **Artículo 7. - Enumeración.**

Son órganos de Gobierno y administración de la Fundación los siguientes: •

- a) El Consejo Rector.
- b) La Comisión Ejecutiva.
- c) El Presidente de la Fundación.
- d) El Director-Gerente.